

Diversificación y competencia de redes en la construcción de proyectos político-territoriales autóctonos en Chiapas¹

Diversification and Competition of Networks in the Construction of Autochthonous Political-Territorial Projects in Chiapas

Marie Chosson

Institut National des Langues et Civilisations Orientales (INALCO)/Centre d'Études en Sciences Sociales sur les Mondes Africains, Américains et Asiatiques (CESSMA), París, Francia
marie.chosson@inalco.fr

Resumen: En el Chiapas de la segunda mitad del siglo xx, las tensiones nacidas de las desigualdades económicas, sociales y políticas, condujeron a un recrudecimiento de las reivindicaciones indígenas hacia una mayor autonomía. Una de las reclamaciones más comunes fue el derecho a la administración de los territorios en los cuales residen grupos indígenas. Los actores se organizaron con el fin de diseñar proyectos político-territoriales que fueron concebidos gracias al uso o a la creación de redes de comunicación o de apoyo. Después de una presentación de la diversidad de las redes movilizadas en procesos recientes de recomposición territorial, reales o deseados, esta contribución propone interrogar la generalización y ampliación del uso de redes como modelo de acción privilegiado en las demandas de mayor autonomía. Asimismo, se reflexionará sobre la exacerbación de las oposiciones intracomunitarias, nacida de la competencia entre distintas redes que persiguen el mismo objetivo, pero desde inscripciones en marcos políticos, sociales o religiosos diferentes.

Palabras clave: reivindicaciones indígenas; proyectos político-territoriales; redes de comunicación; Chiapas; México; siglo xx.

Abstract: In the Chiapas of the second half of the twentieth century, tensions arising from economic, social and political inequalities led to a resurgence of indigenous claims for greater autonomy. One of the most common claims was the right to administrate the territories in which indigenous groups reside. The actors were organized in order to design political-territorial projects that were conceived thanks to the use or creation of communication or support networks. After a presentation of the diversity of the networks mobilized in recent processes of territorial reconstruction, real or desired, this contribution questions the generalization and expansion of the use of networks as a model of privileged action in the demands for greater autonomy. Likewise, it will reflect on the exacerbation of intra-community turmoil, born of competition between different networks pursuing the same objective, but inscribed in different political, social or religious frameworks.

Keywords: indigenous revindications; political-territorial projects; communication networks; Chiapas; Mexico; 20th century.

1 Los resultados y análisis presentados en este artículo fueron desarrollados primeramente en el marco de los trabajos colectivos del ANR Fabriq'am "La fabrique des patrimoines: mémoires, savoirs et politique en Amérique Indienne aujourd'hui" y luego en el grupo "Constructions et usages des savoirs" du CESSMA.



Recibido: 7 de noviembre de 2016; aceptado: 20 de abril de 2017

INDIANA 34.2 (2017): 161-181
ISSN 0341-8642, DOI 10.18441/ind.v34i2.161-181
© Ibero-Amerikanisches Institut, Stiftung Preußischer Kulturbesitz

Introducción

La mayoría de las localidades indígenas del estado de Chiapas beneficiaron, hasta la revolución, de cierta independencia administrativa, primero como ‘repúblicas de indios’ a lo largo de la época colonial, y luego como ‘departamentos’ o ‘municipios’ en la organización departamental pre-revolucionaria. En la reorganización administrativa de 1921, muchas de esas localidades perdieron esa independencia con la incorporación a una entidad administrativa cuya cabecera municipal era, por lo general, mestiza. A la frustración consecutiva a esa pérdida se agregó, en la segunda mitad del siglo xx, una importante expansión territorial de grupos indígenas que se asentaron en lugares donde tampoco podían ejercer un control administrativo. Los múltiples conflictos agrarios y de control del territorio empujaron entonces esos grupos, principalmente rurales, a crear varias organizaciones de defensas de sus derechos. Marginados durante mucho tiempo en la sociedad mexicana, y desprovistos de derechos específicamente diseñados para ellos, los grupos indígenas iniciaron un proceso de afirmación combinando por primera vez la reivindicación de su origen étnico con sus acciones sociales y políticas.

Así, esos grupos empezaron a construir proyectos político-territoriales, inscribiéndose como actores en el panorama político local, nacional o, incluso, internacional. Para ello se apoyaron en antiguas redes, o más a menudo, en redes recientemente constituidas. Si la noción de red presenta una dificultad y variedad de definiciones, en el presente capítulo será movilizad para referirse a un modelo de organización colectiva basada en la coordinación y el intercambio en un espacio intermediario (Castells 1998; Musso 1997). Como lo subraya Dumoulin Kervran (2012: 18) este modelo “se opone al anterior modelo jerárquico (o burocrático)” y los términos de esas asociaciones, según Colonomos (1999: 22), “están variables y sujetos a una reinterpretación en función de las exigencias que pesan sobre ella”. Esas definiciones implican, por consiguiente, “la horizontalidad de las relaciones, su flexibilidad y su informalidad” (Pépin Lehalleur 2007: 18-21). Aunque contestable, y criticada entre otros por Dumoulin Kervran (2007), esa conceptualización nos interesa por estar muy presente en el discurso del movimiento altermundista y de la sociedad civil² global, cual influencia en la creación de nuevas redes de organización en Chiapas será igualmente subrayada.

Observada, en primer lugar, a lo largo del trabajo de campo, entre 2007 y 2016, en el pueblo tseltal de Aguacatenango, la creciente necesidad de implicación de sus habitantes en varias redes para llevar a cabo proyectos político-territoriales, pudo ser

2 La expresión ‘sociedad civil’ debe aquí entenderse según la definición del concepto por parte de la UNESCO, es decir como el conjunto social de actores no-gubernamentales, como por ejemplo las organizaciones sindicales o las ONG; el cuerpo social que, al margen de los Estados, “influye en las decisiones políticas y económicas, y actúa en cierta medida como un contrapoder, situándose principalmente en el marco de la democracia participativa” (UNESCO 2008).

documentada en otros estudios de casos, gracias, entre otros, a los análisis de Burguete Cal y Mayor (2004; 2007) y Leyva & Rodríguez Castillo (2007) en el campo político, y Rivera Farfán (2007), Uribe Cortez & Martínez Velasco (2012) o Valtierra Zamudio (2012) en proyectos que tienen vinculaciones con congregaciones religiosas. Si en todos esos estudios de casos, los proyectos político-territoriales tienen un objetivo común de autonomía administrativa, la diversificación de los tipos de redes y la expansión de sus vínculos ofrecen una variedad inédita de opciones usadas de manera estratégica en contextos de disputas entre facciones locales. Frente a esa diversificación de redes, la presente contribución no se propone describir precisamente su estructura o modos de funcionamiento, sino subrayar el aparente nuevo imperativo, en esas reivindicaciones, de ‘actuar-en-red’, para usar la expresión de Dumoulin Kervran & Pépin-Lehalleur (2012).

De repúblicas de indios a municipio: una trayectoria caótica

Para entender la compleja problemática de la emergencia y concurrencia actual de esos proyectos en Chiapas parece importante regresar en primer lugar sobre la trayectoria histórica caótica de la conformación administrativa del territorio que ocupan grupos indígenas en Chiapas y los factores de divisiones internas que impulsaron su extensión geográfica.

Desde la conquista, la población indígena del estado de Chiapas se vio obligada a vivir y organizarse bajo un patrón de asentamiento y de administración hasta aquel entonces desconocido. La llamada política de reducción, que se define, según De Vos (1997: 57) como “la congregación forzada de los múltiples poblados prehispánicos en un número mucho más reducido de pueblos de tipo español” tuvo como consecuencia numerosos movimientos de población. Sin embargo, la situación administrativa de la mayoría de las localidades indígenas así fundadas o reconocidas como repúblicas de indios benefició de una relativa estabilidad durante todo el periodo colonial. Esos asentamientos, al contrario de las repúblicas de españoles, tenían la característica legal de ser sometidas a la Corona conservando al mismo tiempo una independencia teórica de sus sistemas de organización política y judicial de costumbre.³ A pesar de los numerosos contactos exteriores, esta política frenó la movilidad espacial de los individuos. El esfuerzo colectivo, tanto social, político, religioso como económico de los pueblos indígenas para sobrevivir y resistir a la empresa colonial se desarrolló dentro de esas unidades administrativas, que se convirtieron en el espacio comunitario por excelencia. La escasez de una presencia permanente de actores exteriores al grupo les permitió además funcionar, con ciertos límites, como unidades políticas y territoriales. En cambio, la emancipación, en 1821,

3 El conjunto legislativo llamado ‘Nuevas Leyes’ promulgado en 1542 para regular la administración colonial instituyó la creación de esos dos tipos de repúblicas. Para más informaciones sobre las características de la existencia legal de las repúblicas de indios en Chiapas referirse a Lenkendorf (2001).

del estado de Chiapas ante la Capitanía de Guatemala y la Corona Española marcó el comienzo para esos pueblos indígenas de un largo proceso de repartición en una división territorial muy cambiante, transformando otra vez las dinámicas de la organización socio-política que se había establecido a lo largo del tiempo desde la conquista.

La reconfiguración administrativa postcolonial en Chiapas fue un proceso particularmente atormentado, que sigue sin haberse concluido. La primera Constitución Política del Estado de Chiapas, aprobada en 1825, estipulaba que el territorio del estado era dividido en ocho partidos. Fue modificada el mismo año, pasando a una división en solo seis regiones. Diez años después, en el decreto del 7 de julio de 1837, una reorganización dividió políticamente el territorio en cinco distritos subdivididos en trece partidos. En 1846, se volvió a modificar, aumentando a seis los distritos, para modificarse de nuevo en 1847 cuando el Congreso decretó que Chiapas estaba ahora dividido en seis departamentos y diez partidos. Si, en los primeros veinte años después de su instauración, esas múltiples modificaciones podrían ser atribuidas a la juventud de un estado experimentando sus primeros balbuceos organizativos, en la otra mitad decimonónica la repartición administrativa tampoco se estabilizó, siendo el teatro de al menos otras siete reconfiguraciones.⁴ En este contexto de múltiples cambios administrativos, la mayoría de las antiguas repúblicas de indios fueron afectadas, pasando de la adscripción de un departamento al otro, en varias ocasiones. No obstante, la mayoría logró sobrevivir como municipio, subdivisión administrativa principal de los estados en México, funcionando todavía en aquel entonces como entidad reconocida.

A pesar de las numerosas dificultades inherentes a esa inestabilidad, fue realmente la reorganización consecutiva a la revolución mexicana que tuvo más repercusiones para los pueblos indígenas. La Constitución Política del Estado de 1921 y su ley del Municipio Libre redujeron el número de 116 a 59 municipios. Sin embargo, como Burguete Cal y Mayor (2004: 140) lo destacó, “las localidades que ya no obtuvieron el rango de municipio libre fueron, en su mayoría, pueblos de indios de las regiones Altos, Norte y Selva”. Todos los pueblos despojados de su estatuto de municipio se vieron administrativamente subordinados, como colonias o agencias municipales, a nuevas cabeceras, generalmente de población mayoritariamente ladinas.

Tres nuevas constituciones políticas y cinco decretos después, en 1951, el estado estaba nuevamente constituido de 111 municipios, un número casi igual a la configuración pre-revolucionaria. Si, en este proceso, una parte de los pueblos indígenas recuperaron el estatuto de municipio, quedaron olvidados 14 de ellos: Aguacatenango, Bachajón, Cancuc, Guaquitepec, Magdalena, Moyos, Petalcingo, Plátanos, San Felipe Ecatepec, San Martín Abasolo, Santa Martha, Santiago, Sibacá y Tenango (INEGI 1997; Burguete Cal y Mayor 2004). A pesar de la ausencia de autonomía administrativa, la

⁴ Para más detalles sobre las reconfiguraciones administrativas ver INEGI (1997) y Pedrero Nieto (2011).

gran mayoría de estos pueblos mantuvo su sistema de organización tradicional, o sistema de cargos. En algunos, como el pueblo de Aguacatenango, este sistema sigue siendo el único reconocido y efectivo (véase Chosson 2012). En otros, coexisten, como lo apuntó Prokosch (1973: 152), “[...] dos gobiernos: uno es el gobierno oficial tal como haya sido constituido bajo la ley del estado; el otro es un gobierno tradicional”. Sin embargo, en esas localidades, la coexistencia de varios sistemas de administración de los asuntos públicos genera cierta confusión, origen de conflictos intracomunitarios.

Expansión territorial y desplazamientos

El siglo xx fue también el teatro de otros trastornos que modificaron drásticamente la repartición de los grupos indígenas en el mapa del estado, empujando movimientos de población más allá de las fronteras de las antiguas repúblicas de indios. La presión demográfica y el problema de escasez de tierra en comunidades principalmente rurales empujaron unos pequeños grupos a la migración interna. A partir de los años 1930, muchos de esos grupos se aprovecharon de las varias reformas agrarias para fundar nuevas localidades en otras zonas rurales, y pedir la dotación de su propio ejido. Fue el caso, entre otros, de la fundación por originarios de San Juan Chamula de las localidades de Nuevo San Juan Chamula Pacayal, municipio Las Margaritas, y de Flores Magón, municipio Teopisca.

En la segunda mitad del siglo xx, otros factores de conflictos y divisiones internos han provocados, en todo el estado, importantes migraciones de poblaciones indígenas, forzadas o no. Uno de esos factores de divisiones internas fue la importante diversificación de los referentes religiosos. Las estadísticas establecidas por los diferentes censos de población, realizados cada diez años, revelan que Chiapas fue el estado en el cual la disminución de la hegemonía del catolicismo fue la más importante. Si, en los años 1950, un 97 % de la población se declaraba católica, esta tasa baja a un poco menos de sesenta por ciento en los años 2010, modificando profundamente el perfil religioso de la región. El cambio de adscripción religiosa no se desarrolló al beneficio de uno o dos grandes referentes religiosos. De hecho, la oferta religiosa en Chiapas se caracteriza por su gran heterogeneidad, revelando una importante fragmentación de las diferentes congregaciones, en su mayoría neo-protestantes o para-cristianas.⁵

Los cambios de suscripción religiosa, y la naturaleza competitiva y expansiva de los antiguos y nuevos dogmas monoteístas, fueron, en Chiapas, motivos de numerosos conflictos violentos en los municipios o colonias con población principalmente indígena.⁶ En esas comunidades, los nuevos convertidos sufrieron persecuciones, expoliaciones,

5 Para los datos precisos véanse INEGI (1950; 1960; 1970; 1980; 1990; 2000; 2010) y el capítulo III: “Propagación y desarrollo de religiones y asociaciones religiosas” en Rivera Farfán *et al.* (2005: 103-131).

6 Véase Rivera Farfán *et al.* (2005: 144, cuadro 4).

secuestros y de manera recurrente expulsiones de sus comunidades de origen.⁷ Tanto Aramoni Calderón & Morquecho Escamilla (1997: 573) como el Centro de Derecho Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (2004: 7) señalan que más de treinta mil personas fueron víctimas de desplazamiento obligado. Esos conflictos no solo afectaron al tejido social y fragmentaron las comunidades de origen. Fueron también el motor de la constitución de nuevas localidades por esas poblaciones en el destierro y en busca de legitimidad. Florecieron entonces nuevos asentamientos, generalmente reconocibles por su nombre, inspirados de la Biblia como Betania o usando, como en unas de las primeras migraciones, el topónimo de su lugar de origen como Nuevo Amatenango. Inicialmente, esas instalaciones eran en su mayoría urbanas. Uribe Cortez & Martínez Velasco (2012: 150) señalan que, a inicios de los años 1980, un total de 22 colonias habían sido creadas por los expulsados alrededor de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas. Un poco más tarde los expulsados abrieron también nuevos frentes de colonización, en primer lugar, en la selva lacandona y luego en otras zonas rurales libres de ocupación. Por ejemplo, un grupo de expulsados del pueblo tseltal de Aguacatenango decidió instalarse cerca de su pueblo de origen, en lo que se consideraban como tierras comunales desocupadas. En cambio, otros grupos de expulsados eligieron alejarse más, como los expulsados de Zinacantán que fundaron el pueblo de Nuevo Zinacantán, en los Valles de Teopisca, a aproximadamente una hora de su lugar de origen.

Casi al mismo momento, la exacerbación de las tensiones nacidas de las desigualdades económicas, sociales y políticas aceleró la dinámica, nacida en los años 1970, de creación de varias organizaciones indígenas defensoras de los derechos territoriales. Una de esas organizaciones, las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN), fundada en 1969, dio luz al movimiento más conocido a nivel internacional, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) que el mundo llegó a conocer después del levantamiento rebelde zapatista en 1994. Una de las características innovadoras del proyecto político de esta organización es que ya no se basa únicamente sobre un registro de tipo 'lucha de clases' y defensa de comunidades campesinas, sino que insistía también más sobre un registro de identidad que destacaba el origen étnico de los grupos involucrados. Las reivindicaciones territoriales eran parte de sus demandas y, en reacción al alzamiento zapatista, el gobierno, en la persona del gobernador priista Javier López Moreno, planteó, en marzo 1994, la posibilidad de una reforma de la Constitución Política del estado que modificara la repartición administrativa del territorio. Propuso crear nuevos municipios, en Ocosingo y Las Margaritas, considerados entonces como las zonas más conflictivas. Después del rechazo de esa propuesta por el EZLN, y en este contexto de tensiones exacerbadas, la reforma se vio retrasada. Pero, como lo apuntan Burguete Cal y Mayor & Leyva Solano (2007: 23), "mientras la remunicipalización oficial estaba 'suspendida',

⁷ Véase Rivera Farfán *et al.* (2005: 146, cuadro 5).

la reorganización del espacio político-territorial de Chiapas, avanzaba por la vía de los hechos”. Al final del mismo año de 1994, en diciembre, el EZLN proclamó la instauración de treinta y dos municipios en rebeldía, no reconocidos legalmente. En este contexto muy conflictivo, parte de la población se desplazó para, según Martínez Velasco (2005: 202), protegerse “ante la intervención del Ejército Mexicano en la zona de conflicto o como una estrategia para no verse involucrados con el EZLN”.

Paralelamente a la creación de los municipios autónomos rebeldes zapatistas (MAREZ) Burguete Cal y Mayor & Leyva Solano (2007: 23) recuerdan que este mismo año, “con el respaldo del Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas (COEIC), veinte y cuatro edificios municipales fueron tomados” con el motivo declarado de instaurar una verdadera democratización municipal. Esa ofensiva no solo se dirigió en contra de las autoridades de municipios manejados por mestizos sino también en contra de autoridades indígenas como en Chanal, Huixtan u Oxchuc. Tenía como finalidad acabar con el poder de autoridades consideradas como caciques y, de hecho, se concluyó con la destitución de 26 alcaldes. Fue precisamente en este clima general de descontento, que partidos políticos de la oposición lograron beneficiar de una nueva popularidad. De hecho, como lo afirma Valdés Vega (1998: 123), hasta finales de los años 1980, “los sectores que participaban políticamente en Chiapas lo hacían dentro de las organizaciones del PRI. Los partidos políticos de oposición (como el PAN) tuvieron poca presencia electoral en la entidad [...]”. Según Valdés Vega (1998: 124), fue únicamente a partir de las elecciones de 1988, que el partido de oposición PRD empezó a tener un poco de influencia en el estado. El año 1994, este partido, gracias a su vinculación con la lucha indígena y campesina, se volvió finalmente una real amenaza para la hegemonía priísta. Al mismo tiempo que unos eligieron la vía de la autonomía rebelde, oponiéndose a la política gubernamental, otros convirtieron la adhesión al PRD en una opción legal para cambiar la dinámica política del estado. El desarrollo de la democratización electoral en las comunidades indígenas inició una nueva era de competencia de grupos políticos que permitió dar voz a los oponentes a la política dominante. A cambio, el desarrollo de esa oposición generó otras violencias y nuevas expulsiones, esa vez de miembros de partidos políticos minoritarios.

El destierro por razones religiosas o políticas tuvo como resultado en los últimos 30 años una importante expansión territorial de los grupos indígenas, principalmente al noreste por los grupos tseltales y al noroeste por los grupos tzotziles (Martínez Velasco 2005: 207-208). A pesar de esta expansión, el peso demográfico en las localidades indígenas siguió creciendo. Martínez Velasco (2005: 205) recuerda que, en 2000, la densidad de población en las comunidades indígenas de los Altos asciende a 128 habitantes/km² mientras el promedio estatal era de 52 habitantes/km². Esta presión demográfica, añadida a las varias tensiones, no solo impulsó aún más los fenómenos

de migraciones, sino que también exacerbó las disputas internas sobre el control de la tierra. En esos conflictos, muchos se vieron en la obligación de inscribirse como actores políticos, proponiendo proyectos político-territoriales concurrentes.

Reforma constitucional y esperanzas de un reconocimiento legal

En este contexto de lucha por la autodeterminación, y para frenar las fundaciones espontáneas e incontrolables de los municipios autónomos, el gobierno de Chiapas contra-atacó en 1998 con una serie de reformas. Este contra-proyecto propuso una lista de 33 localidades que tendrían la oportunidad de reclamar oficialmente el estatuto de municipio libre (Burguete Cal y Mayor & Leyva Solano 2007: 38). Esta empresa de remunicipalización promovida por el gobierno fue dirigida conjuntamente a una reforma constitucional del Estado que

[...] reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para: I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural. II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos [...] (Constitución 2005).

Cabe mencionar aquí que queda cierta incertidumbre jurídica en cuanto a la aplicación de esos derechos. En el artículo 13 de la Constitución Política del Estado, si se mencionan, la mayoría del tiempo, derechos de las “comunidades indígenas” se menciona también claramente, en otro párrafo, que parte de esos derechos se podrían ejercer en “los municipios con población de mayoría indígena”. Regresaremos más adelante sobre las consecuencias de esa confusión. No obstante, esta mención a la existencia de ‘municipios indígenas’ tiene importancia para los actores tomando en cuenta que, al mismo tiempo, una nueva política de descentralización permitió transferir más recursos a las entidades municipales, hasta allá dependientes de la generosidad del gobierno estatal (Burguete Cal y Mayor 2011: 20). A través de esas iniciativas, y poniendo en la mesa la cuestión de la municipalización, el gobierno pretendía respetar los Acuerdos de San Andrés con la concesión de derechos de gestión costumbristas a los municipios libres que proponía constituir.

Este proyecto gubernamental fue claramente pensado para contrarrestar el desarrollo del proyecto zapatista y debilitar el interés del pueblo por él. La mayoría de las zonas propuestas a la remunicipalización se encontraban en la llamada región del conflicto al noreste del estado. Al final, después de meses de tensiones y debates, solo siete localidades propuestas a la municipalización beneficiaron de reconocimiento oficial. Pero esos proyectos de reorganización municipal abrieron el camino a una ola de reclamos y demandas territoriales en todo el estado. Según la secretaria de Hacienda, citada por Burguete Cal y Mayor & Leyva Solano (2007: 40) 42 localidades demandaron

constituirse municipios entre 1998 y 1999. Entre ellas podemos encontrar la mayoría de las antiguas repúblicas de indios olvidadas en la reorganización de la primera mitad del siglo. Con esa demanda demostraron su voluntad de seguir la larga lucha de recuperar cierta autonomía. Si Bachajón, Petalcingo, Los Moyos, Magdalena, San Martín Abasco y Sibacá eran incluidas en el proyecto gubernamental de remunicipalización, Aguacatenango, Santiago, Tenango y Plátanos solicitaron también oficialmente e individualmente la recuperación de este estatuto administrativo. Solo Magdalena, ahora municipio de Aldama, y Santiago, ahora municipio Santiago El Pinar, lograron recuperarlo. Cabe mencionar que, por su parte, el pueblo de Cancuc había llegado a recuperar, gracias a un decreto, el estatuto de municipio desde 1989. Las otras demandas, emanaron de neo localidades fundadas en el siglo xx o de antiguos parajes que querían independizarse de su cabecera indígena.

Impulsada en primer lugar por las reivindicaciones del movimiento zapatista, la lucha para constituirse en la entidad administrativa de municipio, libre o autónomo, se convirtió en el recurso más común para reclamar la aplicación de los derechos indígenas a la autonomía. En 1994, como lo recuerda Burguete Cal y Mayor (2011: 1),

[...] cuando las organizaciones campesino-indígenas de tradición agrarista en Chiapas se unieron alrededor del Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y Campesinas (CEOIC), el municipio no era mencionado de manera expresa en el pliego de demandas de ese colectivo [...]. Tales omisiones fueron rápidamente subsanadas. En el mismo año de 1994, las organizaciones campesino-indígenas colocaron el tema de la autonomía y el autogobierno municipal en primerísimo lugar, cuando tomaron los edificios edilicios.

Como Burguete Cal y Mayor lo afirma (2011: 21-22) las contradicciones entre la nueva constitución estatal y la constitución política de los Estados Unidos de México complica la aplicación de los derechos indígenas que no podrían realmente aplicarse sin “modificar el régimen del ‘municipio libre’, ahora vigente, y dar lugar a un ‘régimen multimunicipal’, que reconozca la diversidad en las formas de organización municipal” (Burguete Cal y Mayor 2011: 22). Sin embargo, hoy en día, muchas localidades están comprometidas en un proceso de demanda oficial para constituirse en entidades de derecho público, con motivos particulares a cada localidad. Muchos tienen en mente la idea bien difundida, aunque en cierto modo falsa, de beneficiar así de la autonomía prometida a los pueblos indígenas.

Una construcción en redes

Como lo vimos, siguen incrementando las reivindicaciones que se realizan a partir de propuesta de proyectos político-territoriales. La mayoría de esos proyectos tienen en común el haber sido diseñados gracias al uso de redes de comunicación y de apoyo, nacionales o internacionales, por la vía, en general, de la agrupación dentro de organizaciones. La emergencia, en Chiapas, de organizaciones regionales, frecuentemente vinculadas con movilizaciones nacionales e internacionales, marcó sin duda una etapa importante en el cambio operado en los grupos indígenas. Como lo ilustran las contribuciones de Caroline Cunill o Tsubasa Okoshi en este mismo volumen, desde tiempo existían redes de comunicación, de comercio o hasta de intercambio ritual entre las comunidades. A pesar de esos múltiples contactos, la administración de los asuntos públicos en cada localidad era, en general, concentrada en las manos, por una parte, de las autoridades de la organización costumbrista. Esa organización funciona a base de una rotación anual de cargos detenidos por hombres de la comunidad cuyo nombramiento depende de criterios estrictos, y/o, por otra parte, con la monopolización de caciques de los puestos ofrecidos en el sistema partidista.

Las primeras organizaciones independientes e intercomunitarias nacieron de las movilizaciones campesinas. Como lo señalan Villafuerte Solís, Meza Díaz & Ascencio Franco (2002: 194), esas redes pueden definirse como “espacios de sociabilidad legítimos, en tanto constituyen campos de intermediación con un área de influencia en el sistema institucional, que controla y manipula las demandas y movilizaciones de los grupos campesinos representados por ella”. Sin embargo, cada una de esas organizaciones tiene una orientación político-ideológica particular y es imposible considerarlas como un proceso unificado o unificador. Si todas se concentran en el reclamo o la negociación de derechos agrarios o laborales, la diversidad de posicionamiento en el proyecto político resulta ser muy importante. El tipo de relaciones con el Estado o actores políticos y las líneas políticas de origen permite, según el mismo autor, establecer una tipología de esas organizaciones (Villafuerte Solís, Meza Díaz & Ascencio Franco 2002: 197-198). Si unas se reclaman de un rechazo total de vínculos con los partidos políticos, como la Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ), otras son claramente relacionadas con ellos, como la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) con el PRD, o la Confederación Nacional Campesina (CNC) con el PRI. De igual manera, si unas nacieron en un contexto regional muy restringido, como la OCEZ en el municipio de Venustiano Carranza, otras funcionan al nivel nacional, como la Central Campesina Mexicana (CAM). Además, si unas, como la Confederación Nacional Campesina (CNC) parecen dominar en cuanto al número de socios, en realidad reúne centenares de organizaciones que coexisten, formando alianzas con organizaciones más globales. Por vía de

esas alianzas, muchas responden a preocupaciones micro-locales inscribiéndose en un cuadro político-ideológico más amplio.⁸

En los años 1990, como lo vimos, surgieron organizaciones que tuvieron como característica insistir, en su retórica, sobre la invocación a los derechos humanos o al discurso de la ‘sociedad civil’ que destaca el origen étnico. Como Villafuerte Solís, Meza Díaz & Ascencio Franco lo subrayan (2002: 199) “ese nuevo paradigma de las organizaciones [...] no es un modelo puro ni nuevo en sentido estricto; las demandas, los contenidos y los valores que enarbola se retroalimentan de actores y movimientos que le preceden y con los que convive”. La particularidad de esas organizaciones se encuentra en la creciente vinculación con redes militantes internacionales apoyándose en el discurso transnacional sobre ‘los derechos autóctonos’. El EZLN es el ejemplo más exitoso de la entrada de esas organizaciones en un proceso de globalización al fin de consolidar sus acciones y demostrar su legitimidad. Las luchas autónomas adquirieron entonces una nueva fuerza obligando al gobierno mexicano a tomar en cuenta la dimensión internacional del movimiento, tanto en su dimensión discursiva como mediática. Todos entraron entonces en lo que Ronfeld *et al.* (1998) conceptualizaron como ‘guerra en redes’. Como Burguete Cal y Mayor & Leyva Solano (2007: 34) lo apuntaron:

Estas fueron definidas como una nueva forma de conflicto en la que sus protagonistas dependían tanto del uso de las redes para su organización, doctrina, estrategia y tecnología, como de la solidaridad de los organismos no gubernamentales. Solidaridad que en Chiapas se dio tanto a través de la gente que llegó físicamente al estado o en el ciberespacio [...] Acciones que llegaron a influir en la dirección que tomaba las políticas del gobierno mexicano [...].

Las organizaciones políticas no fueron las únicas en inscribirse en el registro más amplio del discurso transnacional de promoción de los derechos humanos. Heredado del desarrollo de la teología de la liberación, el trabajo pastoral de la Iglesia Católica en Chiapas, iniciado en los años 1960, se concentró, a partir del concepto de inculturación, en la construcción de una catequesis integradora. Con la voluntad de hacer de cada católico un actor de su religión, se desarrolló la designación y formación, en el seno de cada localidad indígena, de agentes pastorales al fin de:

Implementar mecanismos de formación participativa para comprender, valorar y respetar la religiosidad popular indígena y mestiza, que nos lleve a encontrar acuerdos, formas y caminos para una evangelización inculturada, encarnada y liberadora [...] que se integre a los participantes de las comunidades en las reuniones y cursos para enriquecernos con sus aportes.⁹

⁸ Véanse Villafuerte Solís, Meza Díaz & Ascencio Franco (2002: 193-251).

⁹ *Plan Diocesano de Pastoral*. Sección 3: Iglesia Evangelizadora, Artículo 160, 2004, consultable en <http://www.paginasprodigy.com/diocesisancristobal/Iglesia_evangelizadora.htm>. (20.12.2017).

Los ‘promotores’ de la creación de una Iglesia Autóctona, por su acción liberacionista, se vincularon rápidamente con otros grupos no religiosos de izquierda. Como Valtierra-Zamudio lo apuntó (2012: 81), esa “asesoría en conjunto” a los indígenas “coadyuvó a que las comunidades alcanzaran un alto grado de estructuración sociopolítica”. En algunas localidades, son precisamente sus acciones de revitalización y defensa de los derechos autóctonos que ayudaron a conectar el grupo aldeano con otros sectores de la sociedad civil. La misión jesuita de Bachajón, por ejemplo, con su alianza, en 1992, con la organización no gubernamental del Centro de Derechos Indígenas (CEDIAC), permitió acelerar la circulación de las ideas que animan el proyecto político autóctono, dando nuevos argumentos a la legitimidad de la representación de un territorio autónomo indisoluble de la etnicidad de sus habitantes.¹⁰ Si sus actividades se enfocan principalmente en el reconocimiento del derechos de los habitantes como pueblos indígenas, extendió sus áreas de trabajo a las temáticas del desarrollo sustentable o de la economía solidaria. Cabe mencionar que, si en algunas localidades, como Bachajón, las acciones de la pastoral indígena fueron el motor de una revitalización cultural, en otras, como Aguacatenango, donde el sistema de organización político-religioso de costumbre sigue dominante, los catequistas fueron recibidos por los tradicionalistas como reformistas indeseables. Sin embargo, la red de la pastoral indígena, y sus vínculos con movimientos de la izquierda, se convirtió rápidamente como otra opción más en las estrategias de ‘empoderamiento indígena’.

Este empoderamiento político-espiritual no se limita a los únicos representantes del culto católico. Los desplazados por motivos religiosos empezaron a organizarse en redes de solidaridad al fin de facilitar la adaptación a su nueva vida. A un primer nivel, la exigencia de fraternidad entre individuos de la misma congregación, facilitó económicamente y logísticamente la instalación en nuevos asentamientos. Enfrentando un destino común, las diversas congregaciones también se unieron en organizaciones más amplias. Rivera Farfán (2007: 21) cita, entre ellas, el Consejo Regional Indígena de Los Altos de Chiapas (CRIACH) y la Organización de Pueblos Evangélicos de Los Altos de Chiapas (OPEACH) que se dedicaron a reclamar a las instancias gubernamentales el castigo de los expulsores. Según la misma autora, otras “ampliaban esos objetivos y se dedicaban a defender los derechos humanos, como el Comité Estatal de Defensa Evangélica de Chiapas (CEDECH), la Alianza Evangélica Ministerial de Los Altos de Chiapas y, más recientemente, la Comisión Evangélica de Derechos Humanos (CEDH)”. Más allá de la cuestión religiosa, esas organizaciones politizaron su discurso hasta adquirir, gracias a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, aprobada en 1992, personalidad e

10 Comunicación de Verónica González González y Marie Chosson en el coloquio internacional (*Ré appropriation des savoirs. Acteurs, territoires, processus, enjeux*, 19 de Mayo de 2016: “La politisation des discours de revendication identitaire dans deux communautés du Chiapas: logiques et trajectoires d’appropriation de concepts exogènes”).

identidad jurídica. Esa adquisición les “posibilitó la ampliación de sus cauces legales para actuar como intermediarios y poder negociar con las instancias estatales” (Rivera Farfán 2007: 19). Gracias a este nuevo estatuto pudieron proceder a la toma de predios públicos, colocándose en la escena regional al mismo nivel que otros tipos de organizaciones.

La fuerza de esas diversas organizaciones reside en el hecho de que lograron establecer redes complejas. Si bien en ocasiones se posicionan ideológicamente en contra del aparato gubernamental, en algunos casos se inscriben, con el uso de sus instrumentos jurídicos, en la política estatal. Como lo vimos, la importancia creciente de la referencia al registro internacional de derechos autóctonos, o más ampliamente humanos, obligó a los representantes de los diversos partidos políticos a reformular sus propias propuestas en el conjunto de reivindicaciones de esos grupos. El desarrollo en los años 1990 de la constitución de redes en colaboración con la ‘sociedad civil’, y el eco importante de la insurrección zapatista, no solo influyeron en las decisiones de los aparatos políticos, sino que también inspiraron a varios grupos que vieron en ese modelo de organización una forma más eficiente de expresar sus demandas. En esas décadas, las reivindicaciones basadas en el registro de identidad étnica y la organización en redes se extendieron paralelamente como si estuvieran necesariamente vinculadas, revelando así la influencia importante de la sociedad civil en las modalidades de organización. Sin embargo, la diversificación de opciones en la construcción de esos proyectos es también, como en el caso de la aplicación de la democracia electoral, el origen de una viva concurrencia que permite desarrollar estrategias de usos de esas mismas redes que varían según los retos políticos, económicos o sociales específicos de cada localidad.

Multiplicación de las opciones y concurrencia de las redes

Desde las primeras asociaciones de tipo agrario, la diversificación de las organizaciones indígenas empujó la creación de espacios intermedios e híbridos, espacios-fronteras entre el exterior y el interior de las comunidades. Las redes movilizadas en la creación de esos espacios permitieron la emergencia de un nuevo medio social compuesto de actores o líderes representantes de diversas formas de lo que podríamos llamar la interculturalidad, inculturación o transculturación. Esos nuevos espacios se enfrentan frecuentemente con espacios de poder más antiguos generalmente vinculados con partidos políticos dominantes o simplemente dependiente de la organización político-religiosa tradicional. Uno de los desafíos para entender la dinámica actual de reivindicación político-territorial indígena en Chiapas se encuentra en la necesidad de reconocer la heterogeneidad de sus orientaciones. Más allá de la definición de cuadros ideológicos divergentes, resulta imposible generalizar los procesos de movilización. Esos dependen y únicamente adquieren sentido en el contexto de los retos micro-locales de dinámicas de distribución de los espacios de poder.

Como lo vimos, si el alzamiento zapatista abrió el camino a una ola de nuevas propuestas político-territoriales, el movimiento no representa la única vía hacia la autonomía. Unas localidades recurrieron al partido político y lograron adquirir el estatuto de municipio libre gracias a sus redes clientelares. La localidad ahora cabecera de Cancuc es representativa de ese fenómeno. El proceso de demanda, que fue iniciado por los profesores bilingües, benefició de un contexto de busca de votos seguros por parte del PRI. Como lo subraya Burguete Cal y Mayor (2004: 12):

Arely Madrid Tovilla, una experta operadora política y líder en el estado de la Central Nacional Campesina (relacionada con el PRI) en la búsqueda de sufragios negoció los votos con los gestores de la remunicipalización, ella sería diputada y se comprometía a lograr la restitución de los poderes municipales en Cancuc.

El caso de la remunicipalización de Maravilla Tenejapa, documentado por Leyva Solano & Rodríguez Castillo (2007: 179-223), presenta, por su parte, una mezcla particular de uso de redes clientelares y de redes de organizaciones. En esta región, la demanda por constituirse en municipio empezó en 1984. Según los autores, se reunieron varias localidades, que tenían en común la misma red de alianzas políticas con el PRI, para construir el proyecto. Pero no buscaron un acuerdo, los ejidos de Nuevo San Juan Chamula, Gallo Giro y Jerusalén disputándose el establecimiento de la cabecera municipal. El éxito del proyecto finalmente se logró en 1999 gracias al clientelismo establecido después de la visita de los gestores de la CNC para asegurar la afiliación al PRI de los nuevos ejidatarios y gracias a la intervención del profesor Maldonado, quien fue fundador y asesor, desde 1982 de la Unión de Ejidos Maravilla Tenejapa, mediador de diferentes ejidos ante la CNC pero también cofundador de la Sociedad Campesino Magisterial (SOCAMA), que supuestamente funciona sin vínculos oficiales con un partido en particular. Obviamente, aunque no parecía una opción en 1984, Maravilla Tenejapa fue designada como cabecera municipal. Vemos aquí que, si el proyecto político-territorial fue compartido desde hace tiempo por varias localidades, las modalidades de su aplicación dependen, en gran parte, de las oportunidades ofrecidas por los vínculos particulares de uno de sus promotores. Cabe mencionar que en Maravilla Tenejapa, al momento de la construcción del último proyecto, se enfrentaban dos grupos, un pro-gobierno que acabamos de citar y otro pro-autonomista que fundió el municipio autónomo Tierra y Libertad. No cabe duda de que la rápida respuesta gubernamental de apoyo al primer proyecto depende en gran parte de este contexto particular y de la amenaza que representa la atractividad de las nuevas formas de organización.

Si esos ejemplos se concluyeron por la permanencia o fortalecimiento de las estancias de poder ya reconocidas y de sus modelos clásicos de organización, otros grupos, en general vinculados con la sociedad civil, proponen un inédito modelo de estructura social del grupo. Al igual que en los movimientos rebeldes autonomistas, los nuevos

asentamientos de expulsados religiosos tienden a inscribirse en el mismo modelo basado en la colectividad de las acciones. En su estudio de las localidades de Nuevo Zinacantán y Betania, cuyos residentes son en mayoría tzotziles desplazados por motivos religiosos, Robledo Hernández & Cruz Burguete (2003: 102) señalan que “la asamblea es el mecanismo de toma de decisiones de los asuntos públicos, y sigue considerando como obligación de los miembros de la comunidad –varones y casados– el ocupar los cargos de carácter civil”. La mezcla de imperativos heredados de los antiguos sistemas de cargos con ideales transnacionales de gobernación colectiva puede ser, aquí, considerada como un éxito de la creación en redes de transformaciones sociales. Resulta también interesante su recomposición de la comunalidad. Al contrario de la antigua referencia primordial a la identidad costumbrista y aldeana, “se está gestando una nueva identidad indígena protestante, por la convergencia de habitantes de diverso origen comunitaria y afiliación religiosa” (Robledo Hernández & Cruz Burguete 2003: 102). Los mismos autores (2005: 165) precisan que si la fuerza de las organizaciones neo-protestantes reside por el momento en su poderío económico,¹¹ muy probablemente ocuparán en el futuro un lugar más importante en el panorama político, y en las demandas de autonomía por parte de localidades fundadas por refugiados religiosos, bajo el impulso de sus organizaciones vinculadas a la sociedad civil. Además, según Rivera Farfán (2007: 25) “pretenden conformarse en una fuerza política por la vía de un partido político (Partido Encuentro Social y Partido Demócrata Campesino)”. En esos últimos ejemplos, al igual que en el discurso globalizador transnacional, solo el concepto de autoctonía está movilizado para expresar su diferenciación y constituirse en un grupo coherente. Tienden entonces a desvanecerse las sub-identidades, hasta aquel momento primordiales, en beneficio de una referencia identitaria mucho más amplia, la de la autoctonía, herramienta ahora poderosa en la construcción de proyectos político-territoriales.

Por otra parte, las modalidades del proyecto diseñado en el pueblo tsetal de Aguacatenango permite subrayar la difusión y apropiación de la retórica del derecho autóctono y sus modelos de organización. La demanda de constitución en municipio emanó aquí de las autoridades tradicionales en un contexto de oposiciones muy diferente. En esa localidad, el sistema costumbrista sigue el más efectivo y controla el comisionado ejidal, con muy poca intervención de los partidos políticos. La necesidad de recuperar una autonomía administrativa nació de los conflictos relacionados con la diversificación religiosa. La creciente influencia de los convertidos al neo-protestantismo en los asentamientos que rodean el pueblo, pero también de los catequistas en el mismo centro de la localidad, empujaron los tradicionalistas a buscar maneras legales de recuperar el

11 En San Cristóbal de las Casas, por ejemplo, dominan el control de “dos grandes negocios, el transporte urbano (taxis y combis) y el control de los puestos en los mercados de la ciudad” (Robledo Hernández & Cruz Burguete 2005: 165).

control administrativo sobre los grupos que residen en lo que ellos consideran como su territorio. En un contexto en el que, para el grupo dominante, fusionan completamente las funciones de administración y de concesión de derechos de tierra por vía del ejido, con la identidad religiosa, el rechazo, por parte de los nuevos actores religiosos, de la cooperación financiera y de la participación al sistema de cargo es concebido como una verdadera amenaza. Al contrario de la mayoría de los casos, la solicitud de independencia administrativa no fue impulsada aquí por las mismas redes que se reclaman de la defensa de derechos humanos sino por reacción en contra de la creación de esos nuevos espacios intermedios. Está construida, ante todo, como un rechazo del nuevo proyecto social, invocado por los convertidos y catequistas, que trataría de liberarse de la omnipresente jerarquía de poderes tradicionales y que propondría nuevas vías de participación a la vida colectiva. Sin participación directa de la sociedad civil, este grupo de tradicionalistas decidió formular esa solicitud según lo que consideraban como una expectativa de las instituciones estatales, impulsando un proceso de definición de lo que para ellos constituye su 'verdadera' identidad étnica. Decidieron además contratar a un agente exterior al pueblo para participar y validar la construcción de este proyecto. Para legitimar su derecho a ejercer su poder administrativo sobre el territorio del pueblo, organizaron un discurso, dirigido a las autoridades exteriores, argumentando la continuidad histórica de la existencia de su grupo y el contenido del saber tradicional. De manera a excluir del derecho a administrar su pueblo cada representante de los que proponen una nueva definición de la identidad indígena, insistieron en su discurso de legitimidad de su sistema de uso y costumbre sobre las normas de comportamiento dictadas por 'el camino de los ancestros' que deberían mantenerse. La construcción de ese discurso se basó sobre intercambios colectivos, al margen del sistema de organización tradicional en el cual cada actor tiene una función y área de poder muy especificada. Si no se puede hablar aquí de la constitución de una red similar a otros casos de estudios, la voluntad de estructurar su demanda bajo ciertas modalidades, como la participación colectiva y la inclusión de un agente exterior, puede ser considerada como una prueba de la circulación y difusión del modelo de organización en redes y de la tentativa de adaptarse estratégicamente a sus exigencias. Este modelo, siendo ya privilegiado en este tipo de demandas, fue juzgado como el más susceptible de ser recibido positivamente.

Consideraciones finales

Los numerosos trastornos de las últimas décadas modificaron de manera drástica el perfil sociopolítico, pero también religioso de la población indígena chiapaneca. Las frustraciones nacidas de la ausencia de autonomía administrativa, así como la expansión importante de sus asentamientos exacerbaron las expectativas de nuevos proyectos político-territoriales. Desde los principios de los años 1990, la obligación de convertirse

en actores políticos, y la poca consideración del gobierno, empujó diversos grupos indígenas a relacionarse aún más con agentes exteriores al grupo, regionales, nacionales o transnacionales. La multiplicación de las colaboraciones con grupos de la sociedad civil y la circulación, dentro de nuevos espacios intermediarios, de saberes y competencias difundidos por esos últimos ayudaron a propagar la idea de que la afiliación identitaria representa una herramienta poderosa para controlar el territorio.

Como lo subrayaron varios autores, el estudio del uso de redes en la construcción de proyectos político-territoriales indígenas en Chiapas demostró la inoperatividad del concepto clásico de comunidades indígenas como unidades cerradas y aisladas. Más aún, la creciente importancia del papel ocupado por la sociedad civil en la sociedad chiapaneca de las últimas décadas tuvo como resultado que el establecimiento de relaciones con agentes exteriores a las comunidades indígenas, y del aparato gubernamental, no solo se convirtiera en una nueva opción de apoyo sino también en la forma de organización colectiva considerada la más eficiente para recuperar cierto control administrativo. Autores como Burguete Cal y Mayor (2004, 2011) señalaron la relevancia de la formación de redes en la construcción de proyectos político-territoriales recientes. El estudio de caso del proyecto elaborado en Aguacatenango demuestra, por su parte, y en un contexto diferente de los demás de oposición a la emergencia de nuevos actores, la voluntad de conformarse a ese modelo privilegiado de organización. Nos permite postular la apropiación y adaptación al modelo de 'actuar-en-red' en una estrategia para conformarse al nuevo contexto socio-político.

Si la diversidad de motivos de construcción de esos proyectos influyó en la elección del tipo de redes en las cuales conectarse, la vinculación con agentes exteriores transformó en todos los casos las clásicas relaciones de clientelismo, proponiendo nuevos modelos de acción colectiva. Si autores como Leyva Solano & Rodríguez Castillo (2007) describieron un caso de oposiciones y disputas entre varias redes en un proyecto político-territorial, nos parece importante subrayar la imposibilidad de generalización de esos procesos. Efectivamente es indispensable notar la ambivalencia del uso de esas herramientas, concebidas inicialmente con fines universales pero que responden, en realidad, a preocupaciones locales a muy pequeña escala. Mientras todos recurren al concepto de etnicidad para legitimar su voluntad de recuperar un control administrativo, cada organización diseña su propia visión de sub-identidades indígenas, entre otras progresistas, revolucionarias, tradicionalistas, protestantes o catequistas liberacionistas, relacionada con su proyecto, lo cual explica la gran diversificación de las redes movilizadas. La importancia del contexto local de repartición de los espacios de poderes, que influye en el posicionamiento ideológico de oposición, induce a pensar que la conexión con redes especiales podría depender de estrategias temporales y carecer de estabilidad. Se distinguen, en este caso, de las lógicas de redes clientelares, más estables, para corresponder

más a la definición de acciones colectivas en redes propuestas por los sociólogos y frecuentemente usada, al igual que la retórica de derechos propiamente diseñados para los autóctonos, por parte de la sociedad civil.

En conclusión, el establecimiento de esos vínculos con grupos exteriores y la creación de espacios intermediarios parece ahora un elemento indispensable en el movimiento de empoderamiento indígena. La falta de uniformidad de esos procesos obliga también a examinar cuidadosamente el contexto local. Sin duda, las construcciones de nuevos imaginarios socio-espacial indígenas no se encuentran únicamente en el contenido ideológico de las varias orientaciones políticas con las cuales están vinculadas, sino también en el punto de articulación entre las preocupaciones micro-locales y la inscripción en un discurso global.

Referencias bibliográficas

- Aramoni Calderón, Dolores & Gaspar Morquecho Escamilla
1997 El recurso de las armas en manos de los expulsados de San Juan Chamula. En: *Anuario 1996*. Tuxtla Gutiérrez: Gobierno del Estado de Chiapas/Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas (UNICACH), 553-611.
- Aramoni Calderón, Dolores & Gaspar Morquecho Escamilla
1997 La otra mejilla ... pero armada. El recurso de las armas en manos de los expulsados de San Juan Chamula. En: *Anuario 1996*. Tuxtla Gutiérrez: Gobierno del Estado de Chiapas/Universidad de Ciencias y Artes del Estado de Chiapas (UNICACH), Anuario 1996, 553-611.
- Burguete Cal y Mayor, Araceli
2004 Chiapas: nuevos municipios para espantar municipios autónomos. En: Hernández, Rosalva Aída, Sarela Paz & María Teresa Sierra (coord.): *El Estado y los indígenas en tiempos del PAN. Neo indigenismo, legalidad e identidad*. México, D.F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)/H. Cámara de Diputados/Miguel Ángel Porrúa, 137-169.
- 2011 *El municipio en Chiapas en la coyuntura: un actor inesperado*. Mexican Rural Development Research Report, 16. Washington, D.C.: Woodrow Wilson International Center for Scholars.
- Burguete Cal y Mayor, Araceli & Xóchitl Leyva Solano (eds.)
2007 *La remunicipalización de Chiapas. Lo político y la política en tiempos de contrainsurgencia*. México, D.F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).
- Castells, Manuel
1998 *La société en réseaux. L'ère de l'information*. Tome 1. Paris: Fayard.
- Centro de Derecho Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas"
2004 *Desplazados internos de Chiapas*. San Cristóbal de Las Casas: Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas".

- Chosson, Marie
2012 Du système de charges aux statuts de prestige individuel. Réflexions sur les frontières entre espaces de pouvoir à Aguacatenango, Chiapas. *Ateliers d'anthropologie* 37. <<https://doi.org/10.4000/ateliers.9217>>.
- Colonomos, Ariel (dir.)
1999 *Sociologie des réseaux transnationaux*. Paris: l'Harmattan.
- Constitución
2005 *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. DO 5 de febrero de 1917, actualizada con la reforma publicada el 12 de diciembre de 2005. <<http://www.ordenjuridico.gob.mx/constitucion.php>> (20.12.2017).
- De Vos, Jan
1997 *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas*. Tlalpan, D.F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).
- Dumoulin Kervran, David
2007 Usage comparé de la notion de réseau: propositions d'analyse pour l'action collective. *Cahiers des Amériques Latines* 51-52: 125-145. <<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00490895>> (20.12.2017).
2012 Analyser et mobiliser: le réseau-*modèle d'action* en perspective. En: Dumoulin Kervran, David & Marielle Pépin-Lehalleur: *Agir-en-réseau. Modèle d'action ou catégorie d'analyse*. Rennes: Presses universitaires de Rennes (PUR).
- Dumoulin Kervran, David & Marielle Pépin-Lehalleur
2007 *Agir-en-réseau. Modèle d'action ou catégorie d'analyse*. Rennes: Presses universitaires de Rennes (PUR).
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
1997 *División territorial del Estado de Chiapas de 1821 a 1995*. México, D.F.: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).
- Lenkendorf, Gudrun
2001 *Repúblicas de indios. Pueblos mayas en Chiapas, siglo XVI*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Leyva Solano, Xochitl & Luis Rodríguez Castillo
2007 Espacios disputados y redes clientelares en la formación del municipio de Maravilla Tenejapa (región Selva Fronteriza). En: Burguete Cal y Mayor, Araceli & Xóchitl Leyva Solano (eds.): *La remunicipalización en Chiapas: la política y lo político en tiempos de contrainsurgencia*. México, D.F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), 179-223.
- Martínez Velasco, Germán
2005 Conflicto étnico y migraciones forzadas en Chiapas. *Política y Cultura* 23: 195-210. <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422005000100012> (20.12.2017).
- Musso, Pierre
1997 *Télécommunications et philosophie des réseaux*. Paris: Presses Universitaires de France (PUF).

- Pedrero Nieto, Gloria
 2011 Las divisiones políticas de Chiapas: siglos XVI-XIX. En: Araujo González, Rafael J., Esaú Márquez Espinosa & María del Rocío Ortiz Herrera (coord.): *Estado Nación en México: independencia y revolución*. Tuxtla Gutiérrez: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICAH), 211-261.
- Pépin Lehalleur, Marielle
 2007 Pour une mise en question de l'appellation "réseau". *Cahiers des Amériques Latines* 51-52: 17-30. <<https://doi.org/10.4000/cal.8100>>.
- Prokosch, Eric
 1973 Gobiernos indios "tradicionales" en los Altos de Chiapas. *Estudios de Cultura Maya* IX: 151-160. <<http://dx.doi.org/10.19130/iifl.ecm.1973.9.359>>.
- Rivera Farfán, Carolina
 2007 Acción política de organizaciones evangélicas en los Altos de Chiapas. *Iztapalapa* 62-63(28): 15-27. <<http://www.redalyc.org/html/393/39348721002/index.html>> (20.12.2017).
- Rivera Farfán, Carolina, María García Aguilar, Miguel Lisbona Guillén, Irene Sánchez & Salvador Meza Díaz
 2005 *Diversidad religiosa y conflicto en Chiapas. Intereses, utopías y realidades*. México, D.F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)/Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)/Secretaría de gobierno del Estado de Chiapas/Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas (COCYTECH).
- Robledo Hernández, Gabriela y Jorge Luis Cruz Burguete
 2003 Los Altos de Teopisca, Chiapas. Las nuevas identidades de los expulsados por motivos religiosos. *Sociología* 18(52): 79-116. <<http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/385>> (20.12.2017).
 2005 Expulsiones religiosas y migraciones forzadas hacia San Cristóbal de Las Casas. En: Pérez Taylor, Rafael (ed.): *IV Coloquio Paul Kirchhoff: Las expresiones del poder: homenaje al Doctor Claudio Esteva Fabregat*. México, D.F.: Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 157-172.
- Ronfeld, David, John Arquilla, Graham Fuller & Melissa Fuller
 1998 *The zapatista "social netwar" in México*. Santa Monica: RAND.
- Uribe Cortez, Jaime & Germán Martínez Velasco
 2012 Cambio religioso, expulsiones indígenas y conformación de organizaciones evangélicas en Los Altos de Chiapas. *Política y Cultura* 38: 141-161. <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422012000200008> (20.12.2017).
- Valdés Vega, María Eugenia
 1998 Chiapas: guerra y elecciones. En: Manuel Larrrosa & Leonardo Valdés (coords.): *Elecciones y partidos políticos en México, 1994*. México, D.F.: Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)/Instituto de Estudios de la Revolución Democrática/Centro de Estadística y Documentación Electoral, 121-132.
- Valtierra Zamudio, Jorge
 2012 En busca de la Iglesia autóctona: la nueva pastoral indígena en las cañadas tojolabales. *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos* 10(2): 74-89. <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74525515005>> (20.12.2017).
- Villafuerte Solís, Daniel, Salvador Meza Díaz & Gabriel Ascencio Franco
 2002 *La tierra en Chiapas. Viejos problemas nuevos*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- INDIANA 34.2 (2017): 161-181

Fuentes primarias

VII / VIII / IX / X / XI / XII y XIII Censo de población y vivienda

(INEGI 1950; 1960; 1970; 1980; 1990; 2000; 2010).

<<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/cpvsh/default.html>> (20.12.2017).

Reforma constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 1999.

Ley de derechos y cultura indígenas del Estado de Chiapas, 1999

<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Indigenas/OtrasNormas/Estatal/Chiapas/Ley_DCIChis.pdf> (20.12.2017).

Constitución Política del Estado de Chiapas

<<https://www.sspc.chiapas.gob.mx/documentos/constitucion-chiapas.pdf>> (20.12.2017).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>> (20.12.2017).

La Unesco y la sociedad civil, 2008

<<http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001633/163367s.pdf>> (20.12.2017).

Plan Diocesano de Pastoral de la diócesis de San Cristóbal de Las Casas, 2004

<http://www.paginasprodigy.com/diocesisancristobal/Iglesia_evangelizadora.htm> (20.12.2017).